



F20 – FORMATO AVISO DE CONVOCATORIA

Versión 2.0

Adopción: Resolución 331 del 14 de junio de 2016

De conformidad con lo establecido en el Artículo 224 del Decreto Ley 019, el Municipio de La Montañita - Caquetá, informa que dará curso a la **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. 014-SAMC-2026**.

A continuación, se suministrará los datos exigidos en el Artículo 2.2.1.1.2.1.2° del Decreto 1082 de 2015:

1. DATOS DE LA ENTIDAD:

DATOS DE LA ENTIDAD	
Nombre de la Entidad Estatal	Municipio de La Montañita
Dirección	Carrera 5 Calle 4 Esquina – Frente al Parque Principal
Correo Electrónico	contratos@lamontanita-caqueta.gov.co
Teléfono	(098) 430 0156 – (098) 430 0165
Dirección	Carrera 5 Calle 4 Esquina – Frente al Parque Principal – Oficina de Contratación

2. OBJETO DEL CONTRATO A CELEBRAR:

MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA PÚBLICA DE LA CASA DE LA CULTURA DEL MUNICIPIO DE LA MONTAÑITA, DEPARTAMENTO DEL Caquetá

3. ALCANCE DEL OBJETO:

El Contratista ejecutará el contrato según las especificaciones técnicas señaladas en el Pliego de Condiciones. En desarrollo del objeto contractual se realizarán las siguientes actividades:

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
CASA DE LA CULTURA MUNICIPAL			
1	PRELIMINARES		
1,1	DEMOLICION DE CIELO RASO	M2	161,500
1,2	DESMONTE CUBIERTA ASBESTO CEMENTO	M2	161,500
2	CUBIERTA		
2,1	ACERO COMFORMADO A572 50KSI	KG	540,38
2,2	CUBIERTA TEJA MASTER 1000 CALIBRE 28 PINTADA	M2	161,500
3	MAMPOSTERIA - ACABADOS		
3,1	MUROS EN LADRILLO FAROL PARA CULATAS	M2	1,00
3,2	CIELO RASO EN PVC	M2	72,00

• **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**





F20 – FORMATO AVISO DE CONVOCATORIA

Versión 2.0

Adopción: Resolución 331 del 14 de junio de 2016

Con la información suministrada por la Alcaldía municipal de La Montañita del Caquetá, el contratista deberá regirse a los pre-diseños y valores entregados y a realizar los ajustes a que haya lugar en concordancia con las condiciones del terreno y todas las normas vigentes en materia de construcción y con esto realizar las actividades contratadas.

Para ejecutar el contrato de obra, el Contratista deberá tener en cuenta las especificaciones técnicas anexas tal como queda definido en el presupuesto, los diseños, planos, métodos y procedimientos constructivos y los análisis de precios unitarios, documentos que hacen parte del Proyecto elaborado por el municipio de La Montañita, aprobado y viabilizado por la Secretaría de Planeación, Infraestructura y de las Tic, para adelantar el proceso de selección, los cuales hacen parte integral del presente estudio y documento previo.

La información adicional sobre diseños y especificaciones técnicas del proyecto será publicada en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP, y podrá ser consultada en la Secretaría de Planeación, Infraestructura y de las Tic. El Contratista se obliga a ejecutar los precios cotizados en la propuesta y con sus propios medios – materiales, maquinaria, laboratorios, equipos y personal en forma independiente y con plena autonomía técnica y administrativa, hasta su total terminación y aceptación final, las cantidades de obra que se detallen en su propuesta económica.

- **ENTREGABLES POR EL MUNICIPIO**

Mediante el análisis con precios del mercado y las condiciones propias de la región se realizaron los pre-diseños, cálculos de cantidades de obra y presupuesto general de la obra, a fin de proponer la mejor solución al proyecto “MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA PÚBLICA DE LA CASA DE LA CULTURA DEL MUNICIPIO DE LA MONTAÑITA, DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ”.

- **ALCANCE**

Las actividades a desarrollar se encuentran en el presupuesto que se detalla más adelante y en caso de ajustes debe ser complementado con un balance económico que permita dar a conocer su alcance, mediante la metodología de análisis de precios unitarios, teniendo en cuenta los valores unitarios contractuales, así como los posibles análisis de precios unitarios no previstos a que haya lugar. La unidad de medida deberá estar de acuerdo con la especificación correspondiente.

- **PROGRAMACIÓN DE OBRA**

El contratista deberá elaborar un cronograma de ejecución de la obra, el cual se deberá presentar por capítulos, a partir del presupuesto de obra y en ella se verán reflejados los tiempos de apriori y los recursos necesarios para que la obra se desarrolle en el plazo establecido por la entidad contratante. Dicha programación deberá ser presentada por el contratista a la interventoría para su aval.

1.1. OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA





F20 – FORMATO AVISO DE CONVOCATORIA

Versión 2.0

Adopción: Resolución 331 del 14 de junio de 2016

Sin perjuicio de las demás obligaciones que se desprendan de la Constitución Política de Colombia, del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, de las particulares que correspondan a la naturaleza del contrato a celebrar, de aquellas contenidas en el pliego de condiciones del proceso y de las consignadas específicamente en el contenido del contrato, EL CONTRATISTA contrae, entre otras, las siguientes:

4. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA:

Los fundamentos jurídicos que soportan la modalidad de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA escogida, se encuentran contemplados en el artículo 2° numeral 2° literal a) de la Ley 1150 de 2007, y en la Subsección 2 "SELECCIÓN ABREVIADA" de la Sección 1 "MODALIDADES DE SELECCIÓN" del Capítulo 2 "DISPOSICIONES ESPECIALES DEL SISTEMA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN PÚBLICA" del Título 1 "CONTRATACIÓN ESTATAL" correspondiente a la Parte 2 "REGLAMENTACIONES" del Libro 2 "RÉGIMEN REGLAMENTARIO DEL SECTOR ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN NACIONAL" del Decreto 1082 de 2015.

5. PLAZO ESTIMADO DEL CONTRATO:

El plazo de ejecución del contrato será de UN (01) MES, contados a partir del Acta de Inicio, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución.

LA FECHA LÍMITE EN LA CUAL LOS INTERESADOS DEBEN PRESENTAR SU OFERTA Y EL LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA MISMA:

PRESENTACIÓN DE OFERTAS	
Fecha y Hora Límite	Ver cronograma electrónico
Dirección	SECOP 2

6. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA MANIFESTACIÓN EXPRESA DE QUE LA ENTIDAD ESTATAL CUENTA CON LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:

El valor del presente proceso asciende hasta la suma de: **CUARENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS SETENTA Y DOS PESOS (\$49.999.772) M/CTE, es decir 28,55 SMLMV.**

Nota: El precio incluye todas las obligaciones tributarias (Municipales, Departamentales o Nacionales) a las cuales este como responsable quien presente la propuesta, es decir el futuro contratista deberá asumir toda la carga tributaria del valor indicado en el presente numeral.

7. ACUERDOS COMERCIALES:

El Proceso de Contratación está cubierto por los siguientes Acuerdos Comerciales y por la Decisión 439 de la Secretaría de la Comunidad Andina de Naciones (CAN):





F20 – FORMATO AVISO DE CONVOCATORIA

Versión 2.0

Adopción: Resolución 331 del 14 de junio de 2016

ACUERDO COMERCIAL		ENTIDAD ESTATAL INCLUIDA	PRESUPUESTO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN SUPERIOR AL ACUERDO COMERCIAL	EXCEPCIÓN APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN	PROCESO DE CONTRATACIÓN CUBIERTO POR ACUERDO COMERCIAL
		SI/No	SI/No	SI/No	SI/No
ALIANZA PACÍFICO	CHILE	SI	NO		NO
	PERÚ				
	MÉXICO				
CANADÁ		SI	NO	NO	NO
CHILE		SI	NO	NO	NO
COREA		SI	NO	NO	NO
ESTADOS AELC		SI	NO	NO	NO
MÉXICO		SI	NO	NO	NO
TRIÁNGULO NORTE	EL SALVADOR	SI	NO		SI
	GUATEMALA				
	HONDURAS				
UNIÓN EUROPEA		SI	NO	NO	NO
DECISION 439 DE 1998 DE LA SECRETARIA DE LA CAN		SI	NO	NO	SI

En consecuencia, la Entidad concederá Trato Nacional a Proponentes y servicios de los Estados que cuenten con un Acuerdo Comercial que cubra el Proceso de Contratación.

Adicionalmente, los Proponentes de Estados con los cuales el Gobierno Nacional haya certificado la existencia de Trato Nacional por reciprocidad recibirán este trato.

8. CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYMES:

En virtud de lo dispuesto en el artículo 5 del decreto 1860 del 24 de diciembre de 2021, el presente proceso de contratación puede ser exclusivo para las Mipymes, en razón a lo establecido en dicha norma.

9. ENUMERACIÓN Y BREVE DESCRIPCIÓN DE LAS CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN:

Bajo los parámetros establecidos en las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, en el proceso de Licitación Pública, pueden participar personas naturales o jurídicas, nacionales y extranjeras, consorcios o uniones temporales o promesas de sociedad futura, cuyo objeto social o actividad comercial les permita cumplir con el objeto de la presente selección y cumplan con todos los requisitos exigidos en el pliego de condiciones, y que cumpla con los requisitos habilitantes técnicos, jurídicos, financieros, de experiencia y organización establecidos en este.

10. INDICAR SI EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN HAY LUGAR A PRECALIFICACIÓN:

En este proceso no hay lugar a precalificación, puesto que no aplica dada la Modalidad de Selección.

11. CRONOGRAMA:





- VER PLIEGO ELECTRONICO – PLATAFORMA SECOP 2

12. FORMA COMO LOS INTERESADOS PUEDEN CONSULTAR LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO:

Los documentos del proceso de contratación se dejan a disposición en las páginas Web del Portal Único de Contratación, www.colombiacompra.gov.co, y de la Entidad, dirección www.lamontanita-caqueta.gov.co, link contratación. Así mismo se podrá consultar personalmente en la Oficina de Contratación Municipal, ubicada en la Carrera 5 Calle 4 Esquina – Frente al Parque Principal, a partir del 04 agosto de 2023, de las 07:00 a.m. a las 12:00 m. y de la 02:00 p.m. a las 05:00 p.m. en días hábiles.

13. PARTICIPANTES:

En atención a lo establecido en la Ley 80 de 1993 y Ley 1150 de 2007, podrán participar en el presente proceso de selección, las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, de manera individual o bajo alguna de las modalidades asociativas que establece la Ley (consorcio o unión temporal), cuya actividad comercial u objeto social se encuentre relacionado el objeto de la presente Licitación Pública; y de acuerdo con lo regulado en el pliego de condiciones, que no se hallen incursos en las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en las normas antes citadas, así como en la Ley 1474 de 2011.

14. VIGILANCIA Y CONTROL CIUDADANO:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y en la Ley 850 de 2003, la presente Licitación Pública, así como el contrato que como consecuencia de su trámite se suscriba, podrán ser objeto de la vigilancia y control ciudadano.

La información contenida en el presente aviso se encuentra incluida en el link respectivo del portal único de contratación y de la página WEB de la entidad, así como los estudios previos y el proyecto de pliego de condiciones.

FEDERICO ALVIZ TRUJILLO
Alcalde Municipal

